

BAQUEDANO, 15 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 314

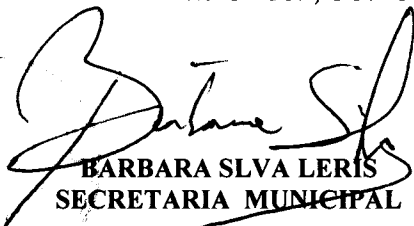
VISTOS:

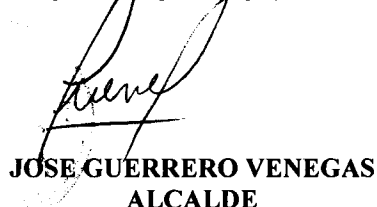
1. Memorándum Nro. 058 de fecha 15 de febrero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB - 46, para traslado de la Sra Angélica López Chavez RUT 15.680.324 - 3 y Camila Ibacache López RUT 19.693.491 - k, quienes deberán asistir a audiencia cautelar en Tribunal de Familia en la ciudad de Antofagasta, el día 15 de Febrero de 2010 a las 12:00 y hasta las 17:00 horas. en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr Juan Bruna
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SLVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVV/MPC/crp
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductores